



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 349-2020

Los Olivos, 27 de agosto de 2020

VISTO: El Informe N° 240-2020-MDLO/GAF/SGC, el Informe N° 028-2020-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos, el Proveído N° 876-2020 de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 246-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la CPC Gabriela Yamile Domínguez Bernaola, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 302-2020 del 31 de julio del 2020 se resolvió encargar la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Los Olivos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al **CPC. CESAR AUGUSTO ZEVALLOS MENDOZA**; desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 01 de setiembre de 2020, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención del su cargo titular de **SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL**;

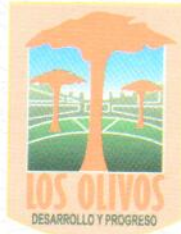
Que, mediante Informe N° 028-2020-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos concluye que, teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Nacional declarada por el Gobierno Central a través de Decreto Supremo 027-2020-SA, que prorroga a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo; en su calidad de órgano de apoyo encargado de gestionar el recurso humano en la entidad, reprogramará de manera excepcional el descanso físico vacacional considerando el Informe N°240-2020-MDLO/GAF/SGC, de la servidora de confianza bajo el régimen especial regulado por el D. Leg. 1057 señalados en el Anexo I del INFORME N°021-2020-MDLO/GRRHH/EE. Asimismo, indica la fecha actual del periodo vacacional;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe N° 125-2013/SERVIR-GPGSC respecto a la oportunidad de goce de las vacaciones en el régimen CAS. "El Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 señala en su artículo 8° que la oportunidad de goce del descanso físico es determinada por las partes. De no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante, teniendo en cuenta que debe gozarse dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho, bajo responsabilidad administrativa funcional del funcionario o servidor titular del órgano responsable de la gestión de los contratos administrativos de servicios de cada entidad".

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de la Sub Gerente de Contabilidad;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 349-2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 302-2020 del 31 de julio del 2020, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: “**ENCARGAR la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, al CPC. CESAR AUGUSTO ZEVALLOS MENDOZA; desde el 18 de agosto de 2020 hasta el 30 de Agosto de 2020, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención del su cargo titular de SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL.**”

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

1



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Aboj. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL



Felipe B. Castillo Alfaro
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE